RESOLUCIÓN DNCP N° 1349 / 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016 "SOPORTE TÉCNICO Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS CISCO", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 03 de mayo de 2016

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, el informe elaborado por el Comité de Evaluación, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 1614/14 y;

CONSIDERANDO: Que, el comité evaluador de ofertas encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la comisión evaluadora elevó a la máxima autoridad de la institución el informe (Acta de evaluación N° 17/2016 de fecha 19/04/2016), recomendando la adjudicación del presente llamado, adecuándose en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 *"Criterio de Adjudicación"* del Decreto N° 21909/03.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky mediante el Decreto N° 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas, para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado en referencia a la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** con un contrato por un monto total de Gs. 184.088.820 (guaraníes ciento ochenta y cuatro millones ochenta y ocho mil ochocientos veinte).

Artículo 2° **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes a la formalización del contrato del procedimiento citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Santiago Jure Domaniczky
DIRECTOR NACIONAL